



# COOPERATIVA MULTIACTIVA COOHEM

NIT. 800.126.897-3

## RESOLUCIÓN N.º 004 (mayo 13 de 2020)

### EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA COOPERATIVA MULTIACTIVA "COOHEM"

En uso de sus facultades legales y estatutarias y

#### CONSIDERANDO:

Que por motivo de la expedición de la resolución 385 del 12 de marzo de 2020 con la cual se declaró la emergencia sanitaria en Colombia por causa del coronavirus COVID-19 se debió cancelar la realización de la asamblea general ordinaria 2020

Que de conformidad con lo establecido en el Artículo 42 de los Estatutos, el Consejo de Administración está facultado para convocar a Asamblea General Ordinaria.

Que de acuerdo con el decreto 434 de 19 de marzo de 2020 expedido por el ministerio de Comercio Industria y Turismo las reuniones ordinarias de asambleas podrán efectuarse hasta dentro del mes siguiente a la finalización de la emergencia sanitaria declarada en el territorio nacional de acuerdo a la normatividad de la ley 79 de 1988 y de los estatutos de la cooperativa.

Que por el decreto 398 de marzo 13 de 2020 "Por el cual se adiciona el Decreto 1074 de 2015, Decreto único reglamentario del sector Comercio, Industria y Turismo, para reglamentar parcialmente el artículo 19 de las Ley 222 de 1995, en lo referente al desarrollo de las reuniones no presenciales de las juntas de socios, asambleas generales de accionistas y se dictan otras disposiciones el consejo de administración se ve en la necesidad de emitir una nueva resolución de convocatoria de asamblea de asociados en la modalidad no presencial con el fin de citar nuevamente al máximo órgano de la Cooperativa Multiactiva Coohem

#### RESUELVE:

Artículo 1: Convocar la Asamblea General Ordinaria no presencial en los términos del artículo 19 de la ley 222 de 1995, modificado por el artículo 148 del Decreto ley 019 de 2012 y el artículo 1 del decreto 398 de 2020 para la fecha, hora y medio tecnológico determinados así:

Fecha: junio 13 de 2020

Hora: 7 am

Medio tecnológico: Plataforma Zoom a través del siguiente link

[https://zoom.us/meeting/register/tjwud-6pqT4vHdfzYCnFb\\_PGRFgBZft0ll62](https://zoom.us/meeting/register/tjwud-6pqT4vHdfzYCnFb_PGRFgBZft0ll62)

El link correspondiente se enviara a los correos electrónicos que se encuentren registrados en la cooperativa y se podrán conectar a través de Computador, Tablet o Celular



# COOPERATIVA MULTIACTIVA COOHEM

NIT. 800.126.897-3

Artículo 2: De conformidad con lo establecido en el artículo 40 de los estatutos, la Asamblea estará integrada por los Asociados hábiles a quienes se les hará llegar la correspondiente invitación a través de los medios establecidos en el artículo 42 de los estatutos.

Artículo 3: Podrán participar en el desarrollo de la Asamblea los asociados hábiles inscritos en el registro social con corte a **diciembre 31 de 2019**

Artículo 4: Son Asociados hábiles los inscritos en el registro social, que no tengan suspendidos sus derechos y se encuentren al día en el cumplimiento de sus obligaciones. (Artículo 40 de los estatutos).

Parágrafo: Para ser considerado Asociado hábil debe estar al día en sus obligaciones (aportes y créditos) a fecha **1 de febrero de 2020**. Los Asociados Inhábiles a esta fecha tendrán plazo hasta el día **1 de marzo de 2020**, para ponerse al día en sus obligaciones. El listado general de asociados hábiles se tendrá a disposición el día 9 de marzo de 2020.

Artículo 5: La Junta de Vigilancia, verificara la lista de Asociados hábiles e inhábiles para poder participar en la Asamblea General Ordinaria.

Artículo 6: El siguiente es el orden del día que se someterá a consideración de la Asamblea General Ordinaria de Asociados:

## Introducción

1. Verificación del Quórum
2. Instalación de la Asamblea General Ordinaria
3. Aprobación del orden del día
4. Elección de la Junta Directiva de la Asamblea
5. Himno Nacional
6. Himno del Cooperativismo
7. Aprobación del Reglamento de la Asamblea
8. Informe de la Comisión de revisión del Acta anterior ordinaria
9. Presentación de Informes correspondientes al año 2019:
  - De gestión del Consejo de Administración y Gerencia
  - De la Junta de Vigilancia
10. Dictamen del Revisor Fiscal
11. Elecciones
  - Consejo de Administración
  - Junta de Vigilancia
  - Comité de Apelaciones
  - Revisor Fiscal
12. Análisis y aprobación Estados Financieros corte a 31 de diciembre de 2019
13. Aprobación distribución de excedentes
14. Asignación honorarios Revisoría Fiscal
15. Autorización al representante legal para actualizar ante la DIAN el registro Web para que la cooperativa continúe dentro del régimen tributario especial
16. Propuestas
17. Clausura



# COOPERATIVA MULTIACTIVA COOHEM

NIT. 800.126.897-3

Artículo 7: Los estados financieros y el informe de gestión se encuentran disponibles en la oficina de la cooperativa y se enviarán a los correos registrados enviada a los correos registrados por los Asociados de la COOPERATIVA MULTIACTIVA "COOHEM".

Artículo 8: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deberá ser publicada en lugar visible de la Cooperativa, en la página web de la cooperativa, redes sociales de la cooperativa y enviada a los correos registrados por los Asociados de la COOPERATIVA MULTIACTIVA "COOHEM". Dada en San José de Cúcuta, a los 13 días del mes de mayo de 2020

Fdo.(original)

GLORIA INES SEPULVEDA LOPEZ  
Presidenta

EDDY YAJAIRA BLANCO ACERO  
Secretaria



# COOPERATIVA MULTIACTIVA COOHEM

NIT. 800.126.897-3

## PROYECTO DE REGLAMENTO ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS

**ARTÍCULO 1:** Verificación de quórum reglamentario por la Junta de Vigilancia de conformidad con lo establecido en la ley y los estatutos vigentes de la Cooperativa.

**ARTÍCULO 2:** La Asamblea será instalada por la presidenta del Consejo de Administración, quien una vez verificado el quórum pondrá a consideración el orden del día y el reglamento para el desarrollo de esta.

**ARTÍCULO 3:** Tal como lo dispone el artículo 49 de los estatutos la Asamblea General estará bajo la dirección de un presidente, un vicepresidente y un secretario quienes serán elegidos por los asociados asistentes a la asamblea general.

**ARTICULO 4.** La hora límite para el ingreso a la Asamblea General será de una (1) hora después de iniciada la misma. La inscripción será virtual previa autenticación en el sistema para el ingreso y se cerrará a las 8 A.M.

**ARTÍCULO 5:** Las propuestas que se quieran presentar a la Asamblea deben entregarse a través del correo electrónico registrado en las oficinas de la Cooperativa hasta el día 6 de junio de 2020 a las 4 P.M. y se presentaran de acuerdo con el orden de radicación. No se permitirá presentar propuestas verbales a través del chat en la Asamblea.

**ARTÍCULO 6:** Los asociados tendrán derecho a la palabra, sus intervenciones serán máximo de dos minutos. Las diferentes intervenciones serán concedidas por el presidente de la Asamblea en orden de solicitud. El asociado que desee intervenir debe solicitar a través del chat de la plataforma y podrá hacerlo solo una vez en el punto específico que se está tratando.

**ARTÍCULO 7:** El sistema de elección que se determina es de elección uninominal. Las reglas dispuestas para el mismo son las siguientes:

- a. Inscripción en la oficina de la Cooperativa indicando el organismo al cual aspiran, se les asigna un número consecutivo de acuerdo con el orden de presentación. Inscripción desde el 3 de febrero hasta el 15 de febrero de 2020. La Junta de Vigilancia revisara el cumplimiento de los requisitos exigidos para la elección de cada organismo el día 21 de febrero y se les informara a los aspirantes que no cumplan con los mismos.
- b. Deberán aparecer como nominados un número no inferior al número de cargos por proveer tanto principales como suplentes.
- c. Producido el escrutinio de la votación se tendrán como elegidos para el cargo, los candidatos que obtengan el mayor número de votos y en orden descendente hasta copar el número de cargos a ocupar.
- d. Se utilizará el sistema de tarjetón electoral virtual aplicando la elección personal.
- e. En caso de presentarse empate en votos entre los candidatos a elegir, el orden en la votación queda sujeto al número de inscripción.

**ARTICULO 11:** A los asistentes virtuales en el momento del registro se les asignara un numero con el cual participarán en las diferentes rifas que se harán al finalizar la asamblea y deben permanecer en el desarrollo de esta

**ARTÍCULO 12:** Los casos no previstos por el presente reglamento, se sujetarán a las disposiciones legales, estatutarias y/o a lo que al respecto disponga la mesa directiva.

Fdo. (Original)

GLORIA INES SEPULVEDA LOPEZ  
Presidenta

EDDY YAJAIRA BLANCO ACERO  
secretaria